



Chihuahua
Gobierno Municipal

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 04/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de febrero del año 2024, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Educación, relativo a la aprobación de la Convocatoria para la Jornada Cívica Electoral Infantil 2024... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la Jornada Cívica Electoral Infantil en su edición 2024, para quedar redactada en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA NIÑA Y DEL NIÑO, INVITA CORDIALMENTE A TODAS LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE SEXTO GRADO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, A LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2024, PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE MUNICIPAL, QUIENES CONFORMARÁN EL DECIMOTERCERO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.





CONVOCATORIA 2024

I. DE LAS CANDIDATURAS

Podrán participar todos los niños y las niñas que cursen el sexto grado de nivel primaria de las escuelas públicas y privadas dentro del municipio de Chihuahua. Cada escuela elegirá, de manera democrática una candidata y un candidato, atendiendo al principio de paridad de género durante todo el proceso de elección.

II. DE LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El proceso de elección de las alumnas y los alumnos aspirantes a participar en la **JORNADA CÍVICA ELECTORAL DE LA NIÑA O EL NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE MUNICIPAL, QUIENES CONFORMARÁN EL DECIMOTERCERO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** comprenderá tres etapas:

- a) La primera etapa consistirá en la elección de dos representantes por cada escuela primaria, una niña y un niño. La selección estará a cargo del personal de cada centro escolar.
- b) La segunda etapa consistirá en la elección de la niña o el niño Presidente Municipal, Síndico o Síndica, Secretaria o Secretario del Honorable Ayuntamiento, Regidoras y Regidores.
- c) La tercera etapa consistirá en la elección de las niñas y niños integrantes del Gabinete Municipal.

Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único procedimiento para obtener el voto de sus compañeras y compañeros durante el proceso de elección consistirá en desarrollar y exponer, de manera oral, uno de los cuatro temas con el título que se menciona a continuación:

1. **Soy visible** (Derecho a la identidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la educación, a la participación, a la salud, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, al autocuidado, a la inclusión, a vivir en familia, a la igualdad sustantiva, a no ser discriminado, etc.).
2. **Mi opinión también cuenta** (Derecho a la participación, al acceso a la información y tecnologías de la comunicación, a la inclusión, a la libertad de expresión, a la asociación y reunión).
3. **Yo, sujeto de derechos** (Derecho a la participación, a la educación, a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión, cultura, etc.).
4. **A salvo** (Derecho a la vida, a una vida libre de violencia, a la prioridad, a la supervivencia y al desarrollo, a vivir en familia, a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a la intimidad, a la seguridad jurídica y debido proceso).

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



Queda prohibido realizar, en las diferentes etapas del proceso, cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente y estudiantes de la escuela.

III. DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ESCUELAS

Con el fin de que todas las niñas y niños interesados puedan participar, la primera parte del proceso electoral se llevará a cabo en sus escuelas, en donde se elegirá a dos representantes por cada institución educativa, una niña y un niño.

Quienes participarán en la segunda etapa de **JORNADA CÍVICA ELECTORAL DE LA NIÑA O EL NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS.**

Tercera etapa **GABINETE MUNICIPAL, QUIENES CONFORMARÁN EL DECIMOTERCERO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

El Instituto Estatal Electoral (IEE), otorgará a las y los participantes, la orientación y asesoría necesarias para realizar la elección de los niños y las niñas representantes en cada una de sus mesas de trabajo, durante la votación en la Jornada Cívica Infantil.

IV. DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS

Cada escuela participante deberá inscribir a sus representantes con los siguientes documentos:

1. Oficio de la Dirección de la Escuela que certifique a sus dos representantes electos. El oficio debe contener los nombres completos de la niña y del niño, una fotografía tamaño infantil en blanco y negro, así como el tema a desarrollar y estar sellado por la escuela representada.
2. Presentar una carta de autorización firmada por la madre, padre o tutor de cada niña y niño, permitiendo la participación en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2024, así como la toma de fotografías durante el evento. Formato a)
3. Un tanto del tema que habrá de exponerse, que deberá ser presentado en un escrito con letra tipo Arial número 14, en un mínimo de 1 y máximo 3 cuartillas tamaño carta, además deberá llevar el nombre de la escuela y de la y el expositor, según corresponda.

Las inscripciones se llevarán a cabo del **05 de marzo al 12 de abril del 2024**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del municipio de Chihuahua, ubicada en la calle Tercera y Ojinaga No. 300, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., en el Departamento de Acción Cívico y Social con el Lic. Ramón Heberto Vázquez González.

V. DE LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2024 PARA ELEGIR LA NIÑA O NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE MUNICIPAL, QUIENES CONFORMARÁN EL DECIMOTERCERO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



Todas las niñas y los niños representantes de sus escuelas, debidamente registradas, acudirán a la JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2024 que se llevará a cabo en la Casa de la Juventud, ubicada en Avenida de la Cantera s/n, Campestre I Etapa, el día miércoles 17 de abril de 2024.

El mecanismo de votación para la elección de las o los titulares de la Presidencia, Sindicatura y Secretaría del Honorable Ayuntamiento, Regidurías y Gabinete Municipal será el siguiente:

- 1.- Se abrirán mesas de trabajo, en las que participarán las y los representantes de las escuelas exponiendo su tema en tiempo máximo de tres minutos.
- 2.- Una vez concluidas las exposiciones de cada mesa de trabajo, las y los integrantes asentarán en la papeleta que les proporcionará debidamente personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, su nombre y el nombre de otra u otro participante que en su opinión haya desarrollado su tema con las mejores ideas.
- 3.- Una vez seleccionadas las y los finalistas, expondrán su tema ahora ante el pleno, para que pueda ser elegida la niña o el niño titular de Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaría de Honorable Ayuntamiento.
- 4.-El candidato o la candidata que obtenga la mayoría de los votos será la Presidenta o Presidente Municipal por un día.
- 5.- El candidato o la candidata que obtenga el segundo lugar será Síndica o Síndico Municipal.
- 6.- El candidato o la candidata con el tercer lugar será Secretaria o Secretario del Honorable Ayuntamiento.
- 7.- Las siguientes veinte personas con la votación más alta que no resultaron electas, serán candidatas/candidatos en el proceso de elección de Regidoras y Regidores. Los cuáles serán asignados de manera aleatoria.
- 8.- El mecanismo de votación para la elección de las niñas o niños integrantes del gabinete municipal será el siguiente:

Las niñas o niños en segundo lugar de mayor votación en cada mesa de trabajo después de las y los participantes en la elección para Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría y Regidurías que no resultaron electos en la etapa anterior, ocuparán los puestos de integrantes del Gabinete, que serán asignados de manera aleatoria.

Las niñas y niños participantes deberán ser acompañados únicamente por una persona adulta al momento de ingresar al evento a las 08:30 horas y podrán retirarse con la misma persona una vez concluido el evento a las 14:00 horas aproximadamente.

VI. FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE CASILLA



La mesa directiva de casilla se integrará por una persona en la Presidencia, cuyo cargo recaerá en una persona funcionaria del IEE; una persona que ocupe la Secretaría, cargo que recaerá en una persona funcionaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, y dos personas escrutadoras, que deberán ser voluntarias de entre el público asistente. La mesa directiva de casilla tendrá la tarea de recibir, contar los votos y entregar el resultado; después de certificar y hacer la sumatoria de todos los votos y los hará públicos. Su fallo será inapelable.

VII. DEL CONSEJO ELECTORAL

El Consejo Electoral estará integrado por cuatro personas: una en representación del IEE, el Regidor o la Regidora del Honorable Ayuntamiento que presida la Comisión de Educación, una persona más como representante de la Administración Municipal y una por parte de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, que certificará la validez de la elección y podrá resolver lo no previsto en esta convocatoria. En caso de empate el Consejo Electoral realizará una segunda votación en forma económica. Si persiste el empate, el representante del IEE ejercerá un voto de calidad para resolver.

VIII. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA Y LA CEREMONIA DE TOMA DE PROTESTA DEL CARGO.

La entrega de la constancia, así como la toma de protesta y posesión del cargo, se llevará a cabo en la ceremonia que se realizará el día **29 de abril de 2024, a las 11:00 horas en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento.**

La Administración Municipal otorgará a la niña o el niño que se haya elegido como titular de la Presidencia Municipal 2024, un obsequio y un reconocimiento, así como a cada niña o niño que ocupen los cargos de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y el Gabinete de Gobierno del Municipio de Chihuahua.

IX. TRANSITORIOS

Primero. - La presente convocatoria se publicará en la *Gaceta Municipal*, en los dos periódicos de mayor circulación y en la página web www.municipiochihuahua.gob.mx

Segundo. - La elección de candidatas y candidatos se sujetará a los principios de paridad de género, y las autoridades educativas se comprometerán a garantizar la participación de niñas y niños indígenas; así mismo, promoverán la participación de las escuelas primarias de la zona rural del municipio.

Tercero. - Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Electoral.

Chihuahua, Chihuahua a veintiocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



Chihuahua
Gobierno Municipal

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
2021-2024

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, en los dos periódicos de mayor circulación de la ciudad y en la página web www.municipiochihuahua.gob.mx

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**